PRIMAVERA | TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 6 de agosto del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 362/ (Sección "B")

VISTOS:

1) La disponibilidad de recursos proveniente de la Res. Ex. 239 de 08/07/2019 del Gobierno Regional de Magallanes, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL.
2) El Decreto Alcaldicio N°317 de fecha 12 de julio de 2019, que aprueba Bases Administrativas Licitación Pública N° 3865-1-LP19, CONSTRUCCIÓN BODEGA Y OBRAS MENORES PONDEROSA.
3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
7) El Decreto Alcaldicio N°167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
8) El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
9) El Decreto Alcaldicio N°1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

1) El correo electrónico de fecha 06-08-2019, de Madalen Malarée G, Directora de SECPLAN, que solicita decretar comisión de apertura y evaluación para la Licitación Pública N° 3865-1-LP19, CONSTRUCCIÓN BODEGA Y OBRAS MENORES PONDEROSA.
2) La necesidad de adjudicar Licitación Pública N° 3865-1-LP19, CONSTRUCCIÓN BODEGA Y OBRAS MENORES PONDEROSA.

D E C R E T O

1° APRUÉBESE la designación de la comisión de apertura y evaluación de la Licitación Pública N° 3865-1-LP19, CONSTRUCCIÓN BODEGA Y OBRAS MENORES PONDEROSA., integrada por: DAF, ASESOR JURÍDICO, DIRECTORA DE SECPLAN Y SECRETARIA MUNICIPAL(S), a realizarse el día miércoles 07 de agosto de 2019.

PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE

PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde Subrogante

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIO
MUNICIPAL
SUBROGANTE

JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)

CRC/MMG/MMG/